

30 Aniversario de la Directiva Marco (89/391, de 12 de junio, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el Trabajo)

Barcelona, mayo de 2019

I+D en Prevención

Prevención de Riesgos Laborales desde 1929

La reproducción o publicación de este artículo puede realizarse con la condición de mencionar la fuente y enviar un ejemplar al autor.

Correspondencia:

Mutua Universal
calle Balmes, nº17
08007 Barcelona

pteixido@mutuauniversal.net

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) ha sido un elemento central del proyecto europeo desde el principio de la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). El principal acontecimiento para la SST en el proceso de desarrollo de la Unión Europea (UE) fue la publicación de la Directiva Marco¹ (89/391/CEE) en junio de 1989.

Este año celebramos el 30º aniversario del texto publicado en la legislación de la U.E. en materia de SST –la Directiva marco-, que otorga a las personas trabajadoras la misma protección en toda Europa, siendo el primer instrumento legislativo global de la UE en materia de SST, que introdujo principios comunes y normas mínimas aplicables en toda la UE.

La Directiva marco responsabiliza a los/las empresarios/as de la seguridad y de la salud de sus trabajadores. La responsabilidad del empresario, los principios de prevención establecidos y la información, la formación, la consulta y la participación equilibrada de los trabajadores, constituyen las piedras angulares en las que se basa el nuevo enfoque de la protección de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta Directiva situó la evaluación de riesgos como uno de los valores fundamentales de la legislación en materia de SST. A principios de la década de 1990, se producían más de 4 millones de accidentes laborales al año en Europa, 8.000 de los cuales eran mortales. En respuesta a estas sobrecogedoras cifras, la Comisión Europea (CE) declaró 1992 Año Europeo de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, sentando las bases para la creación de la EU-OSHA en 1994... el resto es historia.

“La seguridad y la salud de los trabajadores forman parte integral de la seguridad humana. El trabajo seguro no es solo una política económica acertada, sino un derecho humano básico”².

1 Directiva Marco, publicada en el DOCE el 29 de junio de 1989.

29. 6. 89

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 183/1

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DIRECTIVA DEL CONSEJO

de 12 de junio de 1989

relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo

(89/391/CEE)

2 Kofi Annan, discurso en el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, Nueva York, 28 de abril de 2002.

La CECA, creada en 1951 y piedra angular de lo que más tarde sería la Comunidad Económica Europea (CEE) y después la Unión Europea (UE), reunió a las industrias europeas del carbón y el acero en un esfuerzo por reparar una Europa fracturada después de la segunda guerra mundial y perseguir un futuro colaborativo.

Al hacerlo, dos de los entornos de trabajo más peligrosos en ese momento adquirieron un súbito protagonismo. Esto dio lugar a uno de los objetivos fundamentales de la CECA: “garantizar la equiparación y la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores en los sectores mencionados”.

No obstante, el enfoque tripartito de la SST no cobró impulso en Europa hasta 1985. Gracias a la iniciativa de Jacques Delors, presidente de la Comisión Europea en aquel momento. El concepto de diálogo social recibió un mandato constitucional en la UE.

El modelo tripartito fomenta el respeto y la representación de las opiniones de los gobiernos, las organizaciones patronales y los sindicatos de trabajadores en el proceso de toma de decisiones, lo que contribuye a reforzar los valores de colaboración y asociación en la UE.

A raíz de la Directiva Marco, la Comisión Europea puso en marcha una campaña a escala europea encaminada a dotar de visibilidad a la SST y los efectos perjudiciales de los entornos de trabajo peligrosos. Que culminó con la declaración de 1992 el Año Europeo de la Seguridad, la Higiene y la Salud en el Lugar de Trabajo. Fue una respuesta a las impactantes cifras de los lugares de trabajo europeos. Con el Año Europeo se pretendió fomentar la sensibilización respecto a los riesgos en materia de SST y a la legislación pertinente, así como poner de relieve el trabajo realizado para mejorar las normas de seguridad.

El Año Europeo de 1992 y el creciente volumen de legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo sentaron las bases para la creación de una agencia dedicada a la seguridad y la salud en el trabajo: la EU-OSHA

En una comunicación de 2004, la Comisión Europea concluyó que la Directiva Marco y algunas directivas conexas habían ayudado a simplificar y racionalizar la legislación nacional en materia de seguridad y salud. Por otra parte, la Directiva Marco ha contribuido a la creación de una cultura de prevención de riesgos en los lugares de trabajo de la UE, y allanado el camino para que la seguridad y la salud en el trabajo ocupe un lugar destacado en la agenda de la CE.

La Directiva Marco debía transponerse a la legislación nacional de todos los Estados miembros a finales de 1992. Desde entonces, se han aprobado muchas otras directivas sobre aspectos específicos del trabajo o de sus riesgos. España lo hizo al cabo de tres años con la publicación de la Ley de Prevención en 1995.

Casi treinta años después de la introducción de la Directiva Marco, nos encontramos con otro hito, el pilar europeo de derechos sociales³, que refuerza los derechos del pueblo europeo en términos de bienestar y empleo. En su capítulo II “Condiciones de trabajo justas” y dentro del apartado, 10 “Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos”, se contemplan tres apartados:

Los trabajadores tienen derecho a un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad en el trabajo.

Los trabajadores tienen derecho a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades profesionales y que les permita prolongar su participación en el mercado laboral.

Los trabajadores tienen derecho a la protección de sus datos personales en el contexto del empleo.

Si en Europa, en la década de los 80-90, estaban preocupados por sus índices de Seguridad y Salud en el Trabajo, ni que decir de España, que en estos índices nos hallábamos a la cola de Europa. Cuando se publicó la Directiva Marco en el 89, en España teníamos un índice de incidencia de 6.620, prácticamente el doble del índice que arrojaban los datos europeos.

Índices de incidencia en España

1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
6.059,8	6.191,9	6.488,2	6.834,3	7.437,4	7.558,4	7.349,9
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
7.057,2	6.386,7	6.136,4	6.011,8	5.880,1	5.760	5.069
2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
4.131	3.871	3.515	2.849	3.009,2	3.111	3.910
2016	2017	2018				
3.302	3.333	3.325,9				

3 Pilar europeo de derechos sociales.



Con la finalidad de poner término a la falta de una visión unitaria en la política de prevención, propia de la dispersión de la normativa vigente en España y para actualizar regulaciones ya desfasadas y regular situaciones nuevas no contempladas con anterioridad. En definitiva, para superar la ya vetusta “Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo – O.M. 9.3.1971”.

Además, la necesidad de contemplar el artículo 40.2 de la Constitución Española –velar por la seguridad e higiene en el trabajo- y la necesaria armonización con la Unión Europea (Directiva 89/391/CEE) y el Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Secuencia de la negociación de la Ley de Prevención como transposición de la Directiva 89/391/CEE – Directiva Marco:

1989	Directiva Marco 391/89 C.E.E.
1991	De enero a febrero se realiza la llamada negociación bilateral dual entre el Gobierno y la CEOE por un lado y los Sindicatos por otro.
1991 – 92	De octubre a enero se desarrolla el Diálogo Social Tripartito.
1992	En abril sale el dictamen del Consejo de Estado.
1992	Del 5 al 11 de octubre, se llevan a cabo varias reuniones informales (Comisión de Subsecretarios) A finales de este año debía estar transpuesta la Directiva Marco.
1993	Programa cuatrienal de la C.E.E. (1993 – 1996)
1994	Dictamen del CES sobre el Anteproyecto de Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
1995	Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Ley de Prevención. Esto significaría 3 años de retraso en la transposición de la Directiva Marco.
1997	R.D. 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.
2000	Máximo del Índice de Incidencia: 7.558,4.
2007	Primera Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012.
2009	Crisis, el Índice de Incidencia se sitúa en 4.131.
2012	Alcanzamos el mínimo Índice de Incidencia 2.849.
2018	En el pasado ejercicio cerramos con un Índice de Incidencia: 3.325,9.

Pese a que la reducción del Índice de Incidencia entre el máximo alcanzado en el año 2.000 y el mínimo alcanzado en el 2.012 ha sido de 62,3%, hoy en día, en algunos ámbitos, aún se sigue viendo más como una obligación que como una necesidad.

En Mutua Universal, desde el principio, hemos considerado la Directiva Marco como una herramienta de gestión imprescindible para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, ayudando a las empresas a obtener el máximo rendimiento de su principal capital, las personas. Por eso, los costes humanos y económicos de los accidentes siguen siendo nuestro caballo de batalla. Unos costes que toda empresa que quiera mantenerse y perdurar en el tiempo no puede permitirse y una sociedad competitiva y del bienestar deben minimizar.

Es hora de reactivar la acción para seguir trabajando contra la fatalidad de los ciclos económicos. Porque, sí bien es cierto que la siniestralidad sigue los ciclos económicos ¿no será más cierto que la siniestralidad desciende con el trabajo de todos? –empresarios, trabajadores, ingenieros, médicos, psicólogos, higienistas. ...

Solo con un trabajo constantemente sistemático seremos capaces de alcanzar las metas que ahora, sin duda, resultan más fáciles porque la prevención ya es visible en nuestra cultura. Pero eso no es todo. Hay que seguir detectando nuevos riesgos, fruto del cambio constante que impone la gestión actual, para mantener a las empresas siempre viables y sostenibles. Aquí van unos retos:

- Lo decimos porque hemos perdido un 16,74% de gap en la reducción de siniestralidad, con relación al mínimo alcanzado en 2012. Es hora de recuperar y mejorar este gap.
- Porque es hora de estar atentos a la reactivación económica –a más horas trabajadas, más probabilidad de accidentes laborales.
- Para convencer a aquellos que solo ven la prevención “de hacer papeles” –la constancia documental no garantiza su eficacia.
- Para seguir atentos a los nuevos riesgos –riesgos emergentes: digitalización, big data, robotización, inteligencia artificial, neurociencia, ...
- Para alcanzar más y mejor bienestar en el trabajo.
- Para inculcar hábitos saludables.
- Para lograr mejores condiciones de trabajo.
- Para apoyar la capacitación y adiestramiento de los trabajadores según sean las necesidades de su puesto de trabajo.
- Para apoyar a los trabajadores vulnerables.
- Para ayudar a los trabajadores autónomos y a las micro empresas.
- .../...
- En definitiva, para fortalecer el compromiso de todos –trabajo en equipo- y para contribuir a la competitividad de nuestro país/sociedad.

La voluntariedad es la palanca que implementa una actividad preventiva sostenida y sostenible capaz de alcanzar una reducción efectiva de la siniestralidad.

Esta palanca es el reconocimiento de la voluntariedad como motor de mejora continua de las condiciones de trabajo y la reducción de accidentes o en su caso de mantenimiento sistemático de los mismos.

El camino continúa proyectándose hacia el futuro y adelantándose a él. Desde la observación de los riesgos y desde el contacto diario con las empresas asociadas, Mutua Universal sale al paso de “los riesgos emergentes” y propone estrategias y técnicas que posibilitan la Prevención de aquellos riesgos que puedan derivarse de los avances en las tecnologías de producción, de la incorporación de nuevos compuestos químicos a los procesos de trabajo, de la innovación en la maquinaria o los materiales y de la evolución de los sistemas de comunicación, organización del trabajo y contratación de la mano de obra.

Siguiendo con nuestra cultura. Su historia está, desde el principio de sus días, llena de hitos sobre la prevención. La Prevención de Riesgos Laborales ha tenido en Mutua Universal una trayectoria cuyo origen se remonta al año 1929. El camino recorrido se ha caracterizado siempre por la visión de futuro y la anticipación a los cambios. La visión de futuro se renueva cada día con la mirada atenta a lo que ocurre en el presente. Prueba de ello son estos hitos que mencionamos a continuación:

Cronología de los hitos más relevantes de Mutua Universal en prevención de riesgos laborales desde 1989

- 1989** Oferta de formación presencial y a distancia por oficios y sectores (más de 100 títulos)
- 1990** Encuentro de ergonomía “visión, luz, color y formas”
- 1991** Primer curso superior/máster de ergonomía aplicada. Traducción al español del libro: Ergonomía de los lugares de trabajo y de las máquinas
- 1992** Perfiles profesionales y estructuras ocupacionales de la protección del medio ambiente en la industria química y metalúrgica en España –CEDEFOP
- 1993** European Conference “stress at work, a call for action” –Los S.P. y el estrés en la empresa. Principios básicos de la seguridad en la construcción –AISS.
- 1994** Inicio de la colección de libros de ergonomía: 1 Fundamentos; 2 Confort y estrés térmico; 3 Diseño de puestos de trabajo; 4 El trabajo en oficinas.
- 1995** Centro de Prevención de Accidentes de Trabajo, EEPP y Recuperación Funcional – Madrid.
- 1996** 2º Premio a la película: Andamios modulares: seguridad desde la base –AISS, Madrid. Diseño del sistema KVP2/ Prevención de riesgos laborales.
- 1997** 1ª Mutua acreditada como Servicio de Prevención Ajeno. SP-001-B. 17-10-1997. O.M. de 27-6-1997. Estudio antropométrico de la población española.

- 1998** Colaboración con el I.N.S.H.T. en la confección de guías para la acción preventiva: Evaluación de riesgos serie microempresas. Proyecto europeo Safety-Check
- 1999** International Conference computer-aided ergonomics and safety. CAES'99.
- 2000** International Conference on Occupational Risk Prevention – ORP'2000.
- 2001** Edición del Manual Técnico de la Construcción. Publicación del libro: Atlas de toxicología clínica y laboral. Proyecto OSHA/SME2001/4761/ES. Observatorio de Buenas Prácticas Laborales para Trabajadores Autónomos.
- 2002** Inauguración del Laboratorio de Ergonomía y Biomecánica. Galardón europeo a las Buenas Prácticas en prevención de riesgos psicosociales en el trabajo. Publicación del libro: Buenas prácticas para reducir enfermedades profesionales derivadas de riesgos ergonómicos en PYMES de sectores industriales
- 2003** Publicación del libro: Libro blanco de la accesibilidad. Procedimientos operativos de Seguridad para empresas de construcción y afines (POS) Colección de 300 POS.
- 2004** Publicación del libro: Sistema de gestión de la participación y consulta de los trabajadores en Prevención de Riesgos Laborales. Estudio de costes de lesiones por sobreesfuerzo derivadas del manejo de ancianos en una residencia geriátrica – EUROSTAT.
- 2005** Certificación de Calidad ISO 9001:2000. Publicación del libro: Manual de buenas prácticas ergonómicas en construcción.
- 2006** Medalla del Centenario de la ITSS a la labor de prevención. Informe de situación sobre la siniestralidad laboral en España 2005.
- Visita de los Directores Generales de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de las CCAA al Laboratorio de Ergonomía y Biomecánica.
- 2007** Proyecto PreVea: Programa de reducción voluntaria de accidentes. Constitución de un Grupo de Trabajo en la Comisión Nacional de S.S.T. para la implantación y desarrollo del plan prevea.
- 2008** Proyecto de investigación Liposearch
- 2009** Programa de Generación de Buenas Pautas. Presentación del programa preVea en la Comisión Europea, Comité Consultivo –Luxemburgo. Presentación del proyecto Globaltech
- 2010** Difusión del nuevo sistema de clasificación y etiquetado de productos químicos CLP. Revista Trabajo Saludable (Publicación trimestral de prevención)

- 2011 Elaboración de un instrumento para la valoración de los costes de los accidentes y enfermedades profesionales en empresas
- 2012 PAYDE. Programa de prevención sobre el consumo de alcohol y otras drogas en la empresa.
- 2013 Gestión de la implantación hábitos saludables.
- 2014 Avispre Universal –Programa de autovaloración de la prevención. Videojuego CLP para aprender jugando las nuevas etiquetas de los productos químicos.
- 2015 Finalización de la primera versión de Bienestar Universal. Creación de una Escuela de la Espalda.
- 2016 Somos escogidos para ejercer la presidencia del Grupo “Chemicals” del “Advisory Committee for Occupational Safety and Health” de la C.E.
- 2017 App para usuarios profesionales de la voz.
- 2018 Nuevo servicio para apoyar a la decisión de si un exoesqueleto es o no adecuado para un puesto de trabajo –Laboratorio de Ergonomía y Biomecánica de M.U.

Para terminar, expresar un deseo para todos:

“Que sigamos siendo perspicaces en prevención para lograr unas mejores condiciones de trabajo y el bienestar de personas y organizaciones”

www.mutuauniversal.net